



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**DECRETO EXENTO N°603 .-**

LITUECHE, 27 de Abril de 2017.

Dideco N°:47.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2016.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación y Renovación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1846 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 75 los cupos.
- El acuerdo N°63/23017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 13, con fecha 05 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°166, con fecha 24 de Abril emitido por la DAF.
- La presentación de dos Cartas Renuncia de dos alumnos becados con Beca Transporte.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.-ACEPTASE** renuncia a Beca de Transporte, correspondiente a asignación 2017 de los siguientes alumnos:

-Formulario único de Postulación y Renovación N°41, de fecha 15 de Febrero de 2017, del alumno **Marcelo Andrés Vásquez Cabello**, cedula de identidad: [REDACTED], comuna de Litueche.

-Formulario único de Postulación y Renovación N°120, de fecha 03 de Marzo de 2017, de la alumna **Carla Stella Erazo Orellana**, cedula de identidad: [REDACTED], comuna de Litueche.

2.-Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**GAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RP/PV/PA/limr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO